Villavicencio, (Día/mes/año).

Doctor:

**(NOMBRE COMPLETO)**

Ordenador del gasto o su delegado

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

|  |
| --- |
| **1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** |

La Universidad de los Llanos ha concebido programas y proyectos que se orientan hacia el beneficio común de la comunidad universitaria. Estos abarcan una diversidad de iniciativas, como investigaciones, obras, mantenimiento, servicios y consultorías, los cuales se han venido ejecutando mediante los procedimientos de contratación pertinentes.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Deberá desarrollar en el siguiente orden la descripción de la necesidad, junto con su alternativa de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación. (se desarrollará en texto con la secuencia correspondiente, deberá eliminar los títulos que a continuación se describe)

1. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD (Tiempo y lugar) Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA (componentes jurídico, técnico y financiero)
2. DESARROLLO DE LA NESIDAD PRESENTADA (Justificación componentes jurídico, técnico y financiero)
3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN (Indicar componentes jurídico, técnico y financiero)

Por lo anterior, (solicitante ejemplo: facultad, dirección) y con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, se solicita llevar a cabo la presente contratación.

|  |
| --- |
| **2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.** |

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para (indicar el código ciiu y nombre de la actividad), que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, en la cual conste (indicar la actividad relacionada), en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor (individual o sumado), expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

|  |
| --- |
| **3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS** |

**3.1 OBJETO**. (Describir el objeto a contratar)

Nota fuera de texto: Ejemplo para iniciar el objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN; PRESTACIÓN DE SERVICIOS; MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN; MEJORAMIENTO; REPARACIÓN, etc.

**3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes y/o servicios de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica (si aplica)**.**

Nota fuera de texto: Indicación de las calidades, especificaciones, unidades de medida, cantidades y demás características que deban tener los bienes o servicios a contratar y los demás documentos técnicos que resulten necesarios para la ejecución del contrato.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **BIEN O SERVICIO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Nota**: Si así se requiere, se deberá incluir tiempos de garantías / capacitación / instalación / mantenimientos y demás servicios inherentes para la prestación del servicio o la entrega de los bienes.

**4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

**4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:**

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Articulo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

Nota fuera de texto: (Escoger la modalidad aplicable y eliminar la que no corresponde)

1. Numeral (citar el numeral de la causal pertinente), Artículo 29 Contratación directa y Articulo 30 Requisitos de la contratación directa. ó,
2. Articulo 31 Convocatoria Privada y Articulo 32 Trámite de la Convocatoria Privada, ó,
3. Articulo 33 Convocatoria Pública y Articulo 34 Trámite de la Convocatoria Pública.

**4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** (Describir el tipo de contrato a celebrar)

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de (Villavicencio o Granada ejemplo) del Departamento del Meta, (Dirección y nombre del campus) de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

|  |
| --- |
| **5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN** |

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de VALOR EN LETRA MCTE ($Valor en número), incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

**5.2. FORMA DE PAGO**: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en (número) pago(s), de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén (si aplica) e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales

(Si aplica). Un **PRIMER** pago, como mínimo deberá realizar la entrega del (porcentaje) del valor total del contrato.

(Si aplica). Un **SEGUNDO Y ÚLTIMO** pago, se hará con la ejecución acumulada del **CIEN (100%) POR CIENTO** del valor del contrato, previa suscripción de acta de terminación y liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC aprobado por la Unidad de Tesorería de la Universidad de los Llanos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN**: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal (descripción alfa-numérica), centro de costos (numérica), valor (numérica), vigencia 20XX.

(Si aplica). Descripción del proyecto (identificación alfa-numérica), (nombre), (fecha).

(Si aplica). Descripción de Vigencias Futuras.

(Si aplica) Si corresponde a recursos de regalías agregar la siguiente información:

**PROGRAMÁTICO MGA CHIP:** SCHIP – CPC (numero), DESCRIPCIÓN: (numero) – (Nombre)

PROGRAMÁTICO MGA1 - (PROGRAMACIÓN). CÓDIGO: (numero) DESCRIPCIÓN: (numero) – (Nombre)

PROGRAMÁTICO MGA2 - (EJECUCIÓN). CÓDIGO: (numero) DESCRIPCIÓN: (numero) – (Nombre)

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**: El plazo de ejecución del contrato será de (días/meses/años) (hábiles / calendarios), contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

**6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2. Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
3. Presentar informe mensual y final de ejecución del contrato.
4. Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5. Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6. Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7. Cumplir con la normatividad legal vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones administrativas reglamentarias, e instrucciones escritas o verbales que sobre la materia imparta la Universidad de los Llanos.
8. Dar noticia inmediata al (supervisor o interventor) de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
11. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
12. Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
13. Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

**6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: Nota fuera de texto: (Podrá incluir obligaciones específicas adicionales, conforme a la necesidad presentada. Tener en cuenta a manera de ejemplo las siguientes:)

**PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE BIENES.**

1. Entregar los elementos de origen lícito, en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
2. Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
3. Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados.
4. Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
5. Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
6. Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
7. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor o interventor.
8. Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la instalación o manejo de bienes objeto del contrato.
9. Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes, debidamente verificadas por el supervisor o interventor.
10. Garantizar la capacitación de uso y manejo de los elementos, si se requiere.
11. Nota fuera de texto: (Y demás que se consideren necesarias para la ejecución del contrato).

**PARA CONTRATOS DE SERVICIOS.**

1. Entregar cronograma de trabajo para el desarrollo del contrato previa autorización del supervisor o interventor.
2. Prestar los servicios en el lugar señalado por el supervisor o interventor, en las cantidades y condiciones señaladas en el contrato.
3. Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad y confiabilidad de los servicios contratados.
4. Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones o manual de servicio en idioma español.
5. Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
6. Responder de forma inmediata el servicio, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, para los casos críticos que se presenten dentro de las instalaciones de la entidad.
7. Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
8. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor o interventor.
9. Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la ejecución del servicio objeto del contrato.
10. Nota fuera de texto: (Y demás que se consideren necesarias para la ejecución del contrato).

**6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1. Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2. Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
3. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
8. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

|  |
| --- |
| **7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN** |

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

|  |
| --- |
| **8. – ANÁLISIS DE RIESGOS** |

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) especifico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RIESGO** | **CLASE** | **PROBABILIDAD** | **FUENTE** | **ASIGNACIÓN** | **CLASIFICACION** |
| Fluctuación de precios (etapa contractual) | General | Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente | Externo | Contratista | Bajo |
| Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual) | General | Posible — moderado | Externo | Contratista | Bajo |
| Riesgos operacionales (Contractual) | General | Probable — moderado | Interno | Contratista | Medio |
| Riesgos financieros (Contractual) | General | Probable — moderado | Interno | Contratista | Medio |
| Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales) | General | Probable — moderado | Externo | Contratista | Medio |
| Riesgos de la naturaleza (Contractual) | General | Probable — mayor | Externo | Contratista | Medio |
| Riesgo tecnológico (Contractual) | General | Posible — moderado | Interno | Contratista | Medio |

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS**: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS**: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

**Nota fuera de texto**: Deberá acondicionar dependiendo la necesidad a contratar.

| **Nº** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción** | **Consecuencia** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración** | **Categoría** | **¿A quién se le Asigna?** | **Tratamiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Especifico | Interno | Selección | Operacional | Demora en el inicio de la entrega de los bienes o servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual. | Incumplimiento por parte del contratista. | 2 | 5 | 6 | Alto | Contratista | Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros. |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Económico | Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes | Incumplimiento por parte del contratista. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto. |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual. | Incumplimiento por parte del contratista. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista | Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo. |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Sociales | Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual. | Suspensiones o adiciones en plazo | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad | Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar. |
| 5 | Especifico | Interno | Ejecución | Económico | Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas. | Afecta la calidad de los bienes a entregar | 3 | 5 | 6 | Alto | Contratista | En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento. |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Económico | Modificación de impuestos aplicables al contrato. | Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato. | 1 | 3 | 3 | Bajo | Contratista | Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar. |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en la legislación. | Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación | 1 | 4 | 5 | Medio | Entidad | Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato. |
| 8 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes o servicios. | Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido. | 3 | 3 | 6 | Medio | Contratista | Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento |
| 9 | Especifico | Interno | Ejecución | Financiero | Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato. | Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato |
| 10 | General | Externo | Selección | Financiero | Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos. | Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado. |
| 11 | Especifico | Interno | Ejecución | Financiero | Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista. | Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos. |
| 12 | Especifico | Interno | Ejecución | Financiero | Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato. | Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Económico | Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato,  Desequilibrio contractual,  variaciones en los  precios del  mercado | Desequilibrio  económico, atraso en la ejecución del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato |
| 14 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Daños o perjuicios locativos en las instalaciones al momento de realizar la respectiva instalación de los bienes | Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido. | 3 | 3 | 6 | Medio | Contratista | Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la Salud | Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal. | Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia. |
| 16 | General | Externo | Ejecución | Riesgo de la salud | Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico. | Accidente de trabajo y posibles exposiciones a riesgo biológico | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre |

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

|  |
| --- |
| **9**. – **GARANTÍAS** |

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

**Nota fuera de texto**: Deberá acondicionar dependiendo la necesidad a contratar.

1. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.
3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
4. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

|  |
| --- |
| **10. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA (SEGÚN CORRESPONDA)** |

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el (nombre del cargo del funcionario de la Universidad) o quien haga las veces o en su ausencia el (nombre del cargo del funcionario de la Universidad).

Nota fuera de texto: (Para el caso de interventoría, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen). El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por la persona natural o jurídica contratada para tal fin o quien este encargado de tales actividades.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los**Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014”*, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

**11. – ACUERDOS COMERCIALES**.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **País** | | **Entidad Estatal incluida** | **Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial** | **Excepción aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
| Alianza Pacífico | Chile | No | No | No | No |
| México | No | No | No | No |
| Perú | No | No | No | No |
| Canadá | | No | No | No | No |
| Chile | | No | No | No | No |
| Corea | | No | No | No | No |
| Costa Rica | | No | No | No | No |
| Estados AELC | | No | No | No | No |
| Estados Unidos | | No | No | No | No |
| México | | Si | No | No | No |
| Triángulo Norte | El Salvador | No | No | No | No |
| Guatemala | No | No | No | No |
| Honduras | No | No | No | No |
| Unión Europea | | No | No | No | No |
| Comunidad Andina | | Sí | No | No | No |

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE COMPLETO)**

DECANO / DIRECTOR / JEFE

Revisó: NOMBRE Y CARGO

Proyectó: NOMBRE Y CARGO